



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105007200000365-01
RADICADO INTERNO:	71438
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación- Ambas Partes
RECURRENTE:	LUZ MARINA GÓMEZ CUELLAR, DICEL S.A. ESP, DICELE S.A. ESP.
OPOSITOR:	LUZ MARINA GOMEZ CUELLAR, DICEL S.A. ESP, DICELE S.A. ESP.
FECHA SENTENCIA:	1/12/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4863-2020
DECISIÓN:	NO CASA- SIN COSTAS EN CASACIÓN, EN TANTO NINGUNO DE LOS DOS RECURSOS SALIÓ TRIUNFANTE (FL. 100).

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 14/12/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 14/12/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18/12/2020 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 1 de
diciembre de 2020.

SECRETARIA